

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 3
Córdoba**

Núm. 9.528/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato 49/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 265/09

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2009.

Vistos por D^a Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Córdoba y de su partido judicial, en juicio verbal y público, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguidos con el número 49 del año 2009 por falta contra el orden público e injurias, iniciados por atestado policial y

en el que ha sido parte como denunciados los agentes del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional 82531, 94598 y Antonio Manuel García Soriano, y como denunciado Daviti Mermanishvili.

En este procedimiento intervino el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Debo condenar y condeno a Daviti Mermanishvili como responsable en concepto de autor de una falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad del Art. 634 CP, a la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 4 euros, haciendo un total de 120 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Daviti Mermanishvili, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.